

Segundo.—Autorización para elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cordoba, a 7 de abril de 2005.—El Administrador Único, Enrique Rafael Navarro Arrue.—14.927.

HIPER TERRAZO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 154/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Manuel Béjar Ruiz, contra la empresa «Hiper Terrazo, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 15.173,11 euros de principal, más 3.186,35 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 23 de marzo de 2005.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.581.

HORMIGONES Y CALZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de mayo de 2005 a las diecinueve horas en el domicilio social sito calle Covarrubias, 8, local 4, de Toledo y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria el día 4 de mayo de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a los señores accionistas que lo soliciten.

Toledo, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro García Vadillo.—13.637.

HOSTELERÍA CENTRO IRÚN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

IRUNGO AISIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, e Irungo Aisia, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, en un 50%, cantidad ésta que absorberá la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, permaneciendo la otra mitad en la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Li-

mitada, con efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. A continuación la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, mediante la escisión parcial proyectada de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada (transmitiendo el 50% del activo y del pasivo), absorberá el bloque escindido y en consecuencia ampliará el Capital Social en el valor del 50% de las participaciones, más las Reservas de la sociedad escindida parcialmente, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial y Absorción, en los domicilios de las sociedades intervinientes y que los acreedores de las mismas podrán oponerse a la escisión parcial y a la absorción en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Hostelería Centro Irún, S. L., Manuel Garrancho Aguilar y Óscar Esteban Herrero y de Irungo Aisia, S. L. Ricardo García Arias, Aurora Velayos Garcinuño y Óscar Esteban Herrero.—14.047.

1.ª 14-4-2005

IBERPISTAS, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOPISTAS, S. A.

Sociedad unipersonal IBERAVASA DE INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal IBERACESA, S. L.

Sociedad unipersonal INGENIERIA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que mediante decisiones de 30 de junio de 2004 de Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima, como socio único de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, y de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, como socio único de las sociedades Promoción, Conservación y Explotación de Servicios de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Iberavasa de Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Iberacesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; e Ingeniería y Sistemas de Gestión de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha sido acordada la fusión de éstas últimas mediante su absorción por parte de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y todo ello en los términos del Proyecto de Fusión formulado el 16 de junio de 2004 por la totalidad de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa concursal, la fusión ha sido autorizada, en los términos de dicho Proyecto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2005.

Dado que las sociedades absorbidas tienen la consideración de unipersonales, siendo su único accionista la Sociedad absorbente, no procede el establecimiento de ecuación de canje ni procedimiento para efectuarlo.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirá ninguna clase de ventajas atribuidas a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La operación de Fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el título VIII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2005.—D. José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Iberpistas, S. A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal.—14.926. 1.ª 14-4-2005

IDEA VILLALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 2 de diciembre de 2004 la sociedad Idea Villalba, Sociedad Anónima ha reducido su capital social en la cifra de 58.202,42 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, fijándose el nuevo capital social en la cifra de 62.000 euros, sin abono de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Francisco Sancho.—13.784.

INFORMACIÓN Y CONTROL DE PUBLICACIONES, S. A.

Sustitución de títulos

De conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (antes Oficina de Justificación de la Difusión, S. A.), celebrada el pasado día 29 de Junio de 2004, en relación con la sustitución de los títulos representativos de las acciones y con la reducción del número de títulos y ampliación del valor nominal de las acciones, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que se ha procedido a la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social, y que en concreto son 108 acciones nominativas, numeradas correlativamente del número 1 al 108, ambos inclusive, de un valor nominal de 600 euros cada una de ellas. Con estos títulos nuevos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 LSA.

Se hace constar asimismo que se ha procedido específicamente a la anulación de los antiguos títulos representativos de las acciones propiedad de los siguientes accionistas: Central de Publicidad, S. A., Comark, S. A., D'Arcy, Masius, Benton & Bowles, S. A., Editorial Católica, S. A., Exclusivas de Publicidad, S. A., Fomento de

la Prensa Tradicionalista, Gabernet, S. A., Hauser y Menet, S. A., Información y Prensa, S. A., Información y Publicaciones, S. A. y Publicitas, S. A., por no haber sido presentados para su canje dentro del plazo legalmente previsto.

Madrid, 7 de abril de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Butragueño Rodríguez-Borlado.—14.978.

INMOBILIARIA ALICANTE CANARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de Mayo de 2005, a las 11 horas, en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12, y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de Mayo, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e Informes de Auditoría de Cuentas y de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Alicante, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Felipe Linares Venetta.—13.751.

INVERSIONES INMOBILIARIAS CRE, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEDEREGISTRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 18 de marzo de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Sederregistral, Sociedad Limitada, por parte de Inversiones Inmobiliarias Cre, Sociedad Limitada. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión, de fecha 17 de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 18 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 21 de marzo de 2005.—Firmado: Juan Segoviano Astaburaga, Administrador solidario de Inversiones Inmobiliarias Cre, Sociedad Limitada.—13.559.

y 3.ª 14-4-2005

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE VEHÍCULOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (I.P.V.)

Por decisión del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 5 de abril de 2005, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Investigación y Proyectos de Vehículos Especiales, Sociedad Anónima» (I.P.V.) a celebrar en el domicilio social, sito en A Pontenova (Lugo), avenida Villaoadri, sin número, el día 4 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 5 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha de la ampliación de capital acordada por la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebró el 28 de junio de 2004, así como de la inscripción de la ampliación del capital suscrito.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad.

Tercero.—Información sobre los cambios realizados en el Consejo de Administración y demás cargos de la sociedad, así como en la dirección general de la empresa.

Cuarto.—Análisis de la situación actual de la empresa, con información expresa de los créditos vencidos, de las deudas existentes y, en su caso, de los embargos que se hayan practicado sobre bienes de la sociedad.

Quinto.—Informe sobre la cuantía actual del patrimonio social y su relación de proporción respecto de la cifra del capital y, en su caso, adopción de posibles medidas para restablecer el equilibrio entre patrimonio y capital social.

Sexto.—Otros acuerdos en relación con la situación del patrimonio social.

Séptimo.—Otras propuestas, ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En A Pontenova, a 11 de abril de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Doval Rodríguez.—14.998.

J. AYERDI Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad escindida)

INFORMÁTICA AYERDI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será compra, venta, alquiler y reparación de todo tipo de productos de informática, fax y copiadoras. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Las participaciones sociales de la beneficiaria Informática Ayerdi, Sociedad Limitada, se canjearán a los socios de la escindida, en la misma proporción que tienen en la sociedad escindida J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada.

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión.

El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Pamplona, 20 de mayo de 2004.—El Administrador único, Carlos Ayerdi Amigot.—13.917. y 3.ª 14-4-2005

JAMONES Y PALETAS DEL SUROESTE, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del pasado 30 de Marzo de 2005, se convoca junta general de accionistas de Jamones y Paletas del Suroeste, S. A., para su celebración en Higuera la Real, Ctra. Nacional 435, Km. 99, a las diecisiete horas del día diecinueve de mayo de 2005 en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados y la gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Anulación de ampliación de capital social.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Higuera la Real, 11 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández Barroso.

JULIÁN ALFONSO, S. A.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Álvarez Montero, don Mariano Jiménez del Olmo y don Juan Carlos Álvarez Carrera, contra Julián Alfonso, S.A., se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia, por importe de 6.804,15 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.613.

LABELGRAFIC, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Agoncillo (La Rioja) Polígono Industrial El Sequero, Avenida de Cameros, número 57, el próximo día 14 de mayo de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, y en el mismo lugar y hora, y de acuerdo con el siguiente